CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 08 de febrero del 2023.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia de las observaciones realizadas en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 02/23 para la contratación de “Servicio de reparación de estructura del Casa 2035 y servicio de overhaul - Ad Referéndum con ID N° 422.829.

Observación: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Descargo a la observación:

EL presente requerimiento tiene por objeto garantizar las mejores condiciones para la satisfacción de la necesidad y buen cumplimiento del contrato, basándose en el **Articulo 4 Principios Generales, Inciso a) Economía y Eficiencia:** Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así también, se tuvo en cuenta el estudio del mercado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se establecen los Métodos de Elaboración de Precios Referenciales en el Punto 4 que reza cuanto sigue: **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, notas u otros medios comprobatorios idóneos, y.**

Conforme al estudio realizado por la Convocante, se pudo obtener como resultado de que existen varias empresas que cumplen con lo requerido, teniendo en cuenta que se han establecido requisitos mínimos.

Es de mucha importancia que estos requerimientos formen parte de los criterios de evaluación y calificación, considerando que los servicios a ser realizados son de alta complejidad y atendiendo que el motor TPE 331-10R-512C Serie P-37385C fue fabricado en el Año 1984, contando con inclusive más de 30 años de uso, por ello se necesita que los potenciales oferentes cuentes con personal técnico calificado y con la suficiente experiencia , resguardando de esta manera los intereses de la Convocante, y por sobre todo la seguridad del personal de la Fuerza Aérea Paraguaya quien se encuentra en constante cumplimiento de misiones operativas y de apoyo al servicio del Estado Paraguayo.

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Sin otro particular, se solicita respetuosamente la publicación del proceso, haciendo propicia la ocasión para saludarle atentamente.

VENANCIO MORIGINO PEREIRA
CAP AVL – Jefe UOC Nº 4